

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 246-2016

Guatemala, 11 de julio de 2016.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 24 de junio de 2016. el Gobierno de la República de Guatemala suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable. hasta por un monto de US\$1,000.000.00. orientado a financiar el Programa "Apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas", mismo que se apega a las leyes y reglamentos vigentes, por lo que tomando en consideración que todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Ministerial, es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el 24 de junio de 2016, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, hasta por un monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00) orientado a financiar el Programa "Apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas", conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Licda. Regina Farfán de Wán  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



